

DECRETO ALCALDICIO Nº Casablanca,

M 00025

- 3 ENE. 2011

VISTOS:

DECRETO:

- La necesidad de contar con una Auxiliar de Servicios en Posta de Las Dichas.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Nómbrese a contrata a doña CLARIVEL DEL ROSARIO LIRA LEYTON, cédula de identidad Nº 7.831.456-7, Categoría F, grado 13, Auxiliar de servicio de la dotación del Sector Salud quien por impostergable razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha, con una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas, a contar del 03 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 02 "Personal a contrata" del presupuesto de Salud.

III.-ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:

Alcaldía.

Dir. Salud

Dir Control

Dir. Finanzas

Dir. Jurídico